



CARTEL

Se hace conocer al público que la Sr. DALEMBER DIEGO TORRES FIGUEROA, con cedula de ciudadanía #131734501-3, el 23 de enero de 2025, inicio el trámite de Legalización de Escritura de acuerdo a lo que establece La Ordenanza que Reglamenta la Escrituración, Control Urbano y Apoyo a la Vivienda, y que Norma el Proceso de Escrituración y Vivienda del Cantón Puerto López, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 222 del 26 de diciembre del 2011, y la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que Reglamenta la Escrituración, Control Urbano y Apoyo a la Vivienda, y que Norma el Proceso de Escrituración y Vivienda del Cantón Puerto López, publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 994 del 05 de abril del 2017, de un predio que mantiene en posesión pacifica, tranquila e ininterrumpida por más de TRES AÑOS, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector "LA CIENEGA" perteneciente al cantón Puerto López, de las siguientes medidas y linderos:

- NORTE: Lindera con calle pública, con 21.00 veintiún metros; por el.
- SUR: Lindera con propiedad de Mirian Figueroa Tomalá, con 21.00 veintiún metros; por el.
- ESTE: Lindera con propiedad de Marina Fernández Bravo, con 7.30 siete metros con treinta centímetros; y, por el
- OESTE: Lindera con calle pública, con 6.80 seis metros con ochenta centímetros.

Con un **ÁREA TOTAL de 148.00 CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.**

El expediente se conforma de los siguientes documentos: Informe Técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial conjuntamente con el Plan métrico del Terreno, Certificado del Departamento de Avalúos y Catastro, en el que consta el Código Catastral # 50-01-06-050-068-000 , Informe de la Dirección Financiera que indica que el terreno a legalizarse no representa utilidad para la municipalidad, informe favorable de la Dirección Jurídica, informe favorable de la Comisión de Legislación, Resolución N°07-24-06-2025 EWFB-SM-GADM CPL-2025 de sesión ordinaria realizada de fecha 24 de Junio de 2025, que el Concejo Municipal **RESUELVE:** Autorizar la adjudicación del bien inmueble mostrenco, que es poseedor el Sr. DALEMBER DIEGO TORRES FIGUEROA.

Legalización que se hace saber a la ciudadanía lo pence para que de asistirles derecho sobre el bien que se está legalizando, realice la respectiva oposición en derecho.

Puerto López, Julio 21 de 2025

Atentamente,

Ab. Carlos David Bravo Avendaño
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURIDICA

Av. Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre

